ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 20 de Noviembre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado por Vía de la Excepción Nº 4/2015 **"Servicios de Organización de Eventos Protocolares para la Cumbre del Mercosur"**, aprobado por Resolución 1032/2015 de fecha 06 de Noviembre de 2015, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz,** el Director General de Protocolo, **Embajador Raúl Florentín.-**

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 19 de Noviembre del presente, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**
2) **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**
3) **SANTA CATALINA DE CÉSAR ÁVALOS**
4) **DECOGRAB DE EDGAR GARAY**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Documentos sustanciales	O.INTEGRAL S.R.L.	BLACK TIE SERVICE S.R.L.	STA.CATALINA	DECOGRAB
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (60 días)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de ofertas (90 días) hasta 16-02-16/Mínimo 5% del monto máximo de cada lote.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS y FÍSICAS				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	NA	NA
Copia del documento de identidad del firmante del propietario	NA	NA	**Cumple**	**Cumple**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa Organización Integral S.R.L.-SOCIOS:
***Alberto Ferreira**
***Cinthya Siu Ling Chan Torres**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Empresa Black Tie Service S.R.L. – SOCIOS:
***Alfredo Eduardo Farr Arancibia**
***Alfredo Sebastián Farr Macias**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Empresa Santa Catalina de César Avalos:
***César Avalos (Propietario)**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Empresa Decograb de Edgar Garay:
***Edgar Manuel de Jesús Garay (Propietario)**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del Llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la evaluación económica (precio), para lo cual se exponen las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por lotes:

PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
ORG. INTEGRAL S.R.L.	437.652.000	No Cotiza	No Cotiza
BLACK TIE SERVICE S.R.L.	No Cotiza	9.438.000	No Cotiza
SANTA CATALINA	No Cotiza	No Cotiza	18.436.000
DECOGRAB	No Cotiza	10.145.000	No Cotiza

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

Seguidamente se hace mención a los recientes acontecimientos ocurridos en la región, lo cual incide en la participación de las autoridades que vendrán con sus respectivas comitivas para la Cumbre del Mercosur, la cual supera ampliamente a lo establecido inicialmente, considerando que para el presente proceso de Licitación no se contempló una asistencia tan significativa, por lo que de continuar con el proceso tal cual se planificó en principio no se alcanzaría a dar la cobertura necesaria, por lo que el Comité considera que se requiere de una sede de mayor capacidad a fin de que se cubra óptimamente según los nuevos requerimientos, atendiendo la superlativa importancia del evento por lo que es pertinente replantear lo establecido para el Lote 1 "Servicio de Organización de Eventos: Hospedaje, Alquiler y Cattering", por lo que se recomienda CANCELAR EL LOTE 1, conforme a lo establecido en la Ley 2051 en el art. 31.

Para el **LOTE No. 2** presenta la oferta más baja la Empresa Black Tie Service S.R.L., por lo cual verificamos los documentos formales de la misma:

Documentos Formales	**BLACK TIE SERVICE S.R.L.**
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	**CUMPLE**
Para el Lote Nº 2, presentar copia de por lo menos cinco contratos o facturas dentro de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) como mínimo, con provisiones de igual naturaleza, tales como obsequios protocolares metálicos, pines y placas metálicas. Lo referente al año 2015 debe haber sido totalmente proveído, lo cual debe ser comprobado por Nota de Remisión o Acta de Recepción Definitiva.	**CUMPLE**
Para el Lote Nº 2, dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato.	**CUMPLE**
La empresa para el Lote Nº 2, deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el rubro.	**CUMPLE**
Patente Comercial Actual.	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	**CUMPLE**
RATIOS: Liquidez / Endeudamiento /Rentabilidad	**CUMPLE 63,98/0,03/0,08**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

Se solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 485/2015 la Patente Comercial así como el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 4558/2011, para ver si corresponde aplicar o no el Margen de Preferencia.

Llegada la fecha y hora tope de presentación de documentos, la empresa presenta la Patente Comercial, pero no así el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Así también la Convocante solicitó a la Empresa Decograb, oferente del Lote No. 2 el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, para verificar si corresponde la aplicación del Margen de Preferencia; posterior al horario tope establecido para la presentación del documento la empresa Decograb arrimó la Nota donde informa que no cuenta con dicho Certificado.

Por todo lo expuesto con anterioridad y teniendo presente que ambas Empresas no presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en consecuencia no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA.

Verificamos así que la Oferta de la Empresa Black Tie Service S.R.L. cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para el Lote 2, en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación del Lote No. 2 a la Oferta de la Empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L.**

Vemos que para el **LOTE No. 3** presenta la única oferta, la empresa **Santa Catalina**, por lo cual verificamos los documentos formales de dicha oferta, para el Lote citado:

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

Documentos Formales	SANTA CATALINA
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 años en el rubro, con la presentación de las documentaciones pertinentes.	**CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres contratos en prestaciones de servicio para eventos similares, tales como cumbres internacionales, asambleas internacionales, reuniones de gran envergadura, dentro de los últimos 5 años (2010- 2011-2012-2013-2014) dicho contrato o factura deberá venir acompañado de su correspondientes constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante sea esta pública o privada.	**CUMPLE**
La empresa propuesta deberá presentar una declaración jurada donde manifiesta contar con una flota mínima de 20 (veinte) vehículos, todos con seguro contra accidentes, robos y otros siniestros. Además, deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año (2012 en adelante).	**CUMPLE**
Patente Comercial Actual.	**CUMPLE**
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	**CUMPLE**
RATIOS: Liquidez / Endeudamiento /Rentabilidad	**CUMPLE 79,50/0,03/3,67**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

Verificamos que la Oferta de la Empresa Santa Catalina cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para el Lote 3, en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación del Lote No. 3, a la Oferta de la Empresa SANTA CATALINA.**

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de los Lotes 2 y 3 del Llamado por Vía de la Excepción Nº 4/2015: "**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR**", conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, a las siguientes empresas según el siguiente detalle:

- **LOTE 2: a la Empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L. por un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).**
- **LOTE 3: a la Empresa SANTA CATALINA por un Monto Máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) y un Mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).**

Así también, atendiendo las razones ya expuestas más arriba el Comité considera pertinente recomendar la inclusión de una sede de mayor capacidad por lo que es necesario cancelar el Lote 1.

Por tanto, el Comité recomienda la **CANCELACIÓN** del Lote 1 atendiendo lo establecido en la Ley 2051 en su art. 31 Cancelación de la Licitación que reza lo siguiente: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos…*

Recomendar la firma de la Resolución de la máxima autoridad donde autorice la realización de un nuevo llamado para el Lote cancelado.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el 23 de Noviembre de 2015 a las 15:30 horas.-

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"- ID. Nº 300.583.

Abogado Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Embajador Raúl Florentín
Director Gral. de Protocolo

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado por Vía de la Excepción Nº 04/2015 "SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"

PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	2.360.373.389	269.067.026	8,77
2013	2.002.865.666	8.839.903	226,57
2014	2.460.308.316	58.925.524	41,75
PROMEDIO	**6.823.547.371**	**336.832.453**	**92,37**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	269.067.026	2.395.614.760	0,11
2013	8.839.903	2.367.231.002	0,00
2014	58.925.524	2.765.354.162	0,02
PROMEDIO	**336.832.453**	**7.528.199.924**	**0,05**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	418.084.792	3.000.000	139,36
2013	219.341.733	3.000.000	73,11
2014	332.699.444	2.125.000.000	0,16
PROMEDIO	**970.125.969**	**2.131.000.000**	**70,88**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado por Vía de la Excepción Nº 04/2015 "SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"

PROVEEDOR: BLACK TIE SERVICE S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	895.935.526	11.484.972	78,01
2013	1.499.078.408	14.792.506	101,34
2014	3.005.266.982	238.437.749	12,60
PROMEDIO	**5.400.280.916**	**264.715.227**	**63,98**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	11.484.972	2.423.251.939	0,00
2013	14.792.506	2.616.200.675	0,01
2014	238.437.749	3.138.836.046	0,08
PROMEDIO	**264.715.227**	**8.178.288.660**	**0,03**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	97.721.512	2.210.000.000	0,04
2013	125.748.533	2.210.000.000	0,06
2014	300.980.885	2.210.000.000	0,14
PROMEDIO	**524.450.930**	**6.630.000.000**	**0,08**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado por Vía de la Excepción Nº 04/2015 "SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"

PROVEEDOR: STA. CATALINA

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	691.711.369	0	0,00
2013	202.382.634	24.337.593	8,32
2014	353.138.221	1.534.118	230,19
PROMEDIO	**1.247.232.224**	**25.871.711**	**79,50**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	0	97.435.929	0,00
2013	24.337.593	279.655.361	0,09
2014	1.534.118	483.851.748	0,00
PROMEDIO	**25.871.711**	**860.943.038**	**0,03**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	9.312.745	26.600.000	0,35
2013	146.675.349	26.600.000	5,51
2014	137.021.053	26.600.000	5,15
PROMEDIO	**293.009.147**	**79.800.000**	**3,67**

OBSERVACIONES: ninguna